

Río Gallegos, 9 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0100.072/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 206 obra nota presentada por el Ing. Jorge Luis NAGUIL, mediante la cual presenta la renuncia al cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, a partir del 24 de octubre de 2022, en virtud de la designación efectuado por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 289/2022;

QUE por Nota N° 61/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. a);

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82° inciso l) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y NODOCENTE;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Ing. Jorge Luis NAGUIL (C.U.I.L. N° 20-27842719-7) cargo el cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código Nomenclador de disciplina 01-07-01-01-02, Código del cargo 4PC-3-10302-P, Escuela de Sistemas e Informática, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 24 de octubre de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por el docente Ing. Jorge Luis NAGUIL en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-003-000-11-16-00-00-03-00-3-4-50,00% y A-0002-002-061-000-11-16-00-00-03-00-3-4-50,00%.-

ARTÍCULO 5°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. a).-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales para iniciar la cobertura del cargo.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

Río Gallegos, 23 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0100.072/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 206 obra nota presentada por el Ing. Jorge Luis NAGUIL, mediante la cual presenta la renuncia al cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, a partir del 24 de octubre de 2022, en virtud de la designación efectuada por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 289/2022;

QUE mediante Disposición N° 90/2023 de fecha 9 de marzo de 2023, se aceptó la renuncia del docente NAGUIL a partir de la fecha de su designación según Acuerdo N° 289/2022 (24 de octubre de 2022);

QUE en fecha 21 de junio de 2023, mediante Acuerdo N° 180/2023 se dejó sin efecto la designación del docente NAGUIL, instrumentada por Acuerdo N° 289/2022, teniéndolo por designado a partir del día 8 de febrero;

QUE en virtud de ello, corresponde modificar la fecha de desvinculación efectiva, adecuándola a la fecha de designación según Acuerdo N° 180/2023;

QUE por Nota N° 61/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. a);

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82° inciso I) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y NODOCENTE;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición N° 90/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Ing. Jorge Luis NAGUIL (C.U.I.L. N° 20-27842719-7) cargo el cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código Nomenclador de disciplina 01-07-01-01-02, Código del cargo 4PC-3-10302-P, Escuela de Sistemas e Informática, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 8 de febrero de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por el docente Ing. Jorge Luis NAGUIL en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-003-000-11-16-00-00-03-00-3-4-50,00% y A-0002-002-061-000-11-16-00-00-03-00-3-4-50,00%.-

ARTÍCULO 5°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. a).-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales para iniciar la cobertura del cargo.



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 657/2023